

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se allegó memorial presentado por el Dr. JUAN CAMILO OROZCO VELASQUEZ, en el cual la demandante le otorga poder para actuar en este proceso. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1544

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NATALIA PEÑA ESCOBAR
DEMANDADO: MIYER ALIRIO LEAL CERON
RADICACIÓN: 76001311001320210017500

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE

RECONOCER personería al Dr. JUAN CAMILO OROZCO VELASQUEZ, identificado con C.C No. 14.568.002 de Cartago (V) y T.P No. 311.318 del C.S.J., para que actúe en el presente proceso de conformidad con el poder otorgado por la demandante.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.